COMUNICACIONES

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS
EN SALUD LIMA CENTRO
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSÉ CASIMIRO ULLOA

N° 282 -2023-OP-HEJCU

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Administrativa

Miraflores, 26 de Octubre de 2023

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" OFICINA DE PERSONAL EFTNDTH V°B°
M. ROMINO

VISTO:

El Expediente N° 23-019397-001, que contiene el Informe N° 0219-2023-DM-HEJCU de la Jefatura del Departamento de Medicina, el Informe N° 190-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Decreto Supremo N° 001-77-PN-INAP, que establece las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Supremo N° 005-92-PCM, en concordancia con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" OFICINA DE PERSONAL V°B°
P. FIGUEROA M.

Que, según Resolución Administrativa N° 011-2023-OP-HEJCU, de fecha 19 de enero de 2023, se resolvió asignar las funciones de Jefe de Servicio de Cuidados Críticos del Departamento de Medicina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, al M.C. EDMUNDO EDINSON LOPEZ VELASQUEZ, Médico Especialista, Nivel 5;

Que, con Informe N° 0219-2023-DM-HEJCU de fecha 10 de octubre 2023, el Jefe del Departamento de Medicina, solicita dar termino, a la asignación de las funciones de Jefe de Servicio de Cuidados Críticos del Departamento de Medicina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, al MC. EDMUNDO EDINSON LOPEZ VELASQUEZ, otorgado a través de la Resolución antes mencionada;

Que, asimismo en el Informe antes mencionado, el Jefe del Departamento de Medicina, establece que asumirá la Jefatura antes citada;

Que, la Dirección General, a través de la Hoja de Tramite 23-019397-002, aprueba el término y la asignación de funciones de Jefe de Servicio de Cuidados Críticos del Departamento de Medicina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Informe Técnico N° 190-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU, el Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano, luego de evaluar la documentación y de acuerdo a la normatividad vigente concluye que es viable continuar con el trámite (i) de termino de asignación de funciones al MC. EDMUNDO EDINSON LOPEZ VELASQUEZ, en las funciones de Jefe de Servicio de Cuidados Críticos del Departamento de Medicina del HEJCU y (ii) el mismo sentido respecto a la asignación de funciones al M.C. EDDIE ENRIQUE VARGAS ENCALADA, de la Jefatura del Servicio de Cuidados Críticos del Departamento de Medicina;

Estando a lo informado por el Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO, a partir de la fecha, las funciones de la Jefatura del Servicio de Cuidados Críticos del Departamento de Medicina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, otorgado al MC. EDMUNDO EDINSON LOPEZ VELASQUEZ, a través de la Resolución Administrativa N° 011-2023-OP-HEJCU, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, a partir de la fecha, al M.C. EDDIE ENRIQUE VARGAS ENCALADA, Médico Especialista, Nivel 5, las funciones de la Jefatura del Servicio de Cuidados Críticos del Departamento de Medicina en adición a sus funciones como Jefe del Departamento de Medicina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, la difusión de la presente resolución en el portal web institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Abog. PABLO M. FIGUEROA MARIN
JEFE OFICINA DE PERSONAL
CAL. N° 29122

PMFM/mach
( ) Of. Ejec. Adminis.
( ) Ofi. Comunicaciones
( ) Dep. Medicina
( ) EFTPPR
( ) EFTNDTH
( ) EFTCPBP
( ) Legajos
( ) Interesados